

2. Gestión de valores patrimoniales en un contexto de crisis económica: El caso del Consejo Popular Latino en La Habana

ANDY CURA MONTES DE OCA¹

ARTURO VELÁZQUEZ RUIZ²

DANIEL ROLANDO MARTÍ CAPITANACHI³

DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.306.02>

Resumen

En el presente texto se exploran las particularidades económico-sociales que presenta el contexto urbano de estudio, el Consejo Popular Latino, en La Habana, Cuba, en las cuales ha influido notablemente la deficiente gestión del patrimonio construido, poseedor de cuantiosos valores tangibles e intangibles. La metodología de análisis abarcará dos tópicos fundamentales: el estudio de un extracto del marco legal con posibilidades de sustentar una futura intervención en el sitio de estudio, así como una aproximación a un referente nacional dentro de la rehabilitación de valores patrimoniales a escala urbana, el centro histórico de La Habana Vieja.

Tras este análisis, se contará con elementos suficientes para arribar a un conjunto de criterios preliminares de intervención y gestión del sitio de estudio. Se concluye que la intervención arquitectónico-urbana en contextos como el de estudio precisa perseguir objetivos concretos de verdadera trascendencia para los residentes o usuarios. Por otra parte, la

¹ Arquitecto. Estudiante de la Maestría en Arquitectura en la Facultad de Arquitectura, de la Universidad Veracruzana, México. ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-9462-3741> ; correo electrónico: zs23000332@estudiantes.uv.mx

² Doctor en Arquitectura y Urbanismo. Profesor de tiempo completo en la Facultad de Arquitectura-Xalapa, de la Universidad Veracruzana, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8525-1962> ; correo electrónico: arvelazquez@uv.mx

³ Doctor en Arquitectura y Urbanismo. Profesor de tiempo completo en la Facultad de Arquitectura-Xalapa, de la Universidad Veracruzana, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8610-9469> ; correo electrónico: damarti@uv.mx

gestión patrimonial debe concebirse desde la diversificación económica, evitando la dependencia de la imprevisibilidad de la industria turística, además de ampliar las fuentes de inversión para no sobrecargar de responsabilidad al Estado.

Palabras clave: *gestión patrimonial, intervención urbana, patrimonio arquitectónico, economía urbana.*

Introducción

El presente texto forma parte de la tesis de maestría titulada *La percepción de la arquitectura simbólica dentro del contexto urbano: El caso del Estadio Latinoamericano en el Consejo Popular Latino en el periodo de 1946 a 2016*, la cual se encuentra en proceso de aplicación de los instrumentos contenidos en su marco metodológico. Dicha investigación explora las dinámicas de correlación establecidas entre un inmueble representante de la arquitectura simbólica y el contexto urbano en que se ubica, teniendo en cuenta que se trata de un conjunto poseedor de valores patrimoniales.

El sitio de estudio, el Consejo Popular Latino, será caracterizado en este texto partiendo del marco municipal, el cual atraviesa un prolongado proceso de deterioro del medio construido como consecuencia de una deficiente gestión, acentuada por los efectos de la crisis económica que sufre el país antillano. Ante tal situación, se requiere de una intervención orgánica pero, contando con recursos limitados, se debe trazar una planificación que incorpore novedosos criterios de actuación y gestión, promoviendo el empleo de estrategias sostenibles de acuerdo con la agenda urbana internacional.

Para contribuir al alcance de dicho objetivo, este estudio cuenta con dos valiosos instrumentos. En primer lugar, se examinará el aporte teórico de un conjunto de documentos legislativos con influencia desde la escala internacional hasta la municipal, los cuales podrían sustentar el cambio en las dinámicas urbanas y económico-sociales actuales a las que se pretende dar respuesta. Estos análisis proveerán un acercamiento a posibles premisas legales pertinentes para el caso de estudio.

Posteriormente, se realizará una valoración del referente nacional, que se considera que ha constituido un esquema de gestión capaz de generar un cambio de paradigma en cuanto a la gestión patrimonial con participación ciudadana que tradicionalmente se ha llevado a cabo en el país. Se trata del proyecto de rehabilitación del centro histórico de La Habana Vieja, liderado por la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana (OHCH), aprovechando el cambio en la política estatal hacia este sitio específico, por el potencial que ofrecía para la economía nacional mediante la explotación del turismo.

Tras la realización de este proceso, se arriba a seis criterios preliminares de intervención orientados al sector de estudio dentro del Consejo Popular Latino, los cuales podrán ser utilizados como referencia para la obtención de las premisas definitivas, producto de la aplicación de los instrumentos metodológicos de la tesis. Se considera que el presente texto aportará, adicionalmente, elementos para la reflexión oportuna sobre una aproximación eficiente a problemáticas que pueden afectar a naciones en vías de desarrollo que evidencien una deficiente política de gestión de los bienes patrimoniales y del medio urbano en general.

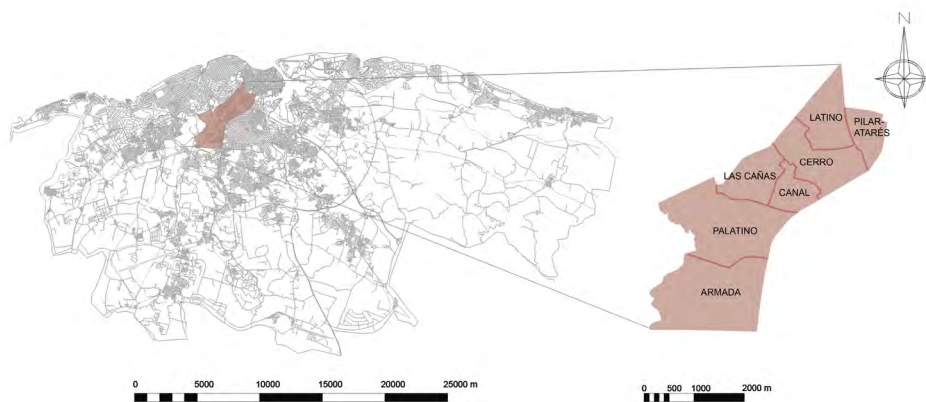
Problema de investigación y contexto

El municipio Cerro se localiza geográficamente en el área central de la ciudad, ocupando una superficie de 10.3 km²; su forma alargada se extiende de norte a sur. Los límites físicos más importantes del territorio son la Calzada de Ayestarán, la Vía Blanca, la Calzada de Vento, la línea del ferrocarril central y la ribera este del río Almendares. Dicha ubicación le permite a Cerro compartir fronteras con otros seis territorios: Centro Habana (noreste); Habana Vieja y 10 de Octubre (este); Boyeros (sur); Marianao y Plaza de la Revolución (oeste) (DPPF, 1999).

Por otra parte, el municipio Cerro se divide en los consejos populares: Armada, Canal, Cerro, Las Cañas, Latinoamericano, Palatino y Pilar-Atarés (figura 2.1). A pesar de no contar con datos demográficos detallados, como los que podrían obtenerse a partir de un Censo de Población y Viviendas (el último se llevó a cabo en 2012), la investigación asume el to-

tal de población municipal de 124 994, de acuerdo con el sitio web Citypopulation (2022). A partir de ello, se obtiene una densidad promedio de 12 135.3 hab/km². El estimado del fondo residencial con que se cuenta contiene un total de 32 335 viviendas, el 75% de las cuales fueron construidas antes de 1959 (DPPE, 1999).

Figura 2.1. Cerro y sus consejos populares dentro del contexto geográfico de La Habana



Fuente: elaboración propia (2024).

Si se visualiza el municipio en comparación con la escala provincial, se puede comprobar que ocupa solamente el 1.4% del total de la superficie de la capital y el 6% de su población. Por otra parte, la mencionada tasa de densidad poblacional ocupa el cuarto lugar provincial, tras los municipios de Centro Habana, La Habana Vieja y Diez de Octubre (Citypopulation, 2022; Molina, 2011). Estos datos demuestran la tendencia de las zonas centrales de la ciudad a albergar mayores volúmenes de población.

La Calzada del Cerro-Monte, arteria alrededor de la cual se articula gran parte de la urbanización primigenia del municipio al expandirse la ciudad fuera del casco histórico de la actual Habana Vieja, constituye hasta hoy su principal eje de movilidad. Destacan en menor medida las calzadas de Infanta-10 de Octubre, Vento y Ayestarán, además de la Avenida de Rancho Boyeros y la Vía Blanca (DPPE, 1999). Las vías mencionadas constituyen referentes de movilidad a nivel de ciudad.

Sector de estudio dentro del Consejo Popular Latino, El Cerro

El sector seleccionado para la realización de la presente investigación ocupa aproximadamente 1.27 km², lo cual representa alrededor del 60% de la superficie total del consejo popular Latino. La zona seleccionada tiene como límites a la avenida Manglar (norte); las calzadas de Infanta (Este) y del Cerro (sur); la calle San Pablo (suroeste) y la Calzada de Ayestarán (noroeste). El estimado de población que se encuentra residiendo en esta zona se calcula en 15 778 habitantes, a partir de una densidad poblacional similar a la que exhibe el municipio en general.

Se trata de un área en la que se aprecia una marcada variedad de tipologías constructivas, fruto de la evolución arquitectónica y urbanística que se extiende alrededor de la Calzada del Cerro. Esta, junto a las de Ayestarán e Infanta, conectan la zona centro-norte de la ciudad con las del sur. En cuanto a la distribución funcional, sobresalen los usos residenciales, industrial, los servicios y la infraestructura deportiva.

El sector de estudio contiene un conjunto de sitios e inmuebles de considerable valor arquitectónico-urbano (figura 2.2), por constituir destaca-

Figura 2.2. Mapa ilustrativo del sector de estudio



Fuente: elaboración propia con base en Google (2023).

dos representantes de las diferentes épocas en que fueron erigidos, o por resultar objetos urbanos particulares en cuestiones de escala, función o acontecimientos históricos a los que han servido como escenarios. Entre estas edificaciones pueden mencionarse los edificios de 20 plantas de la Esquina de Tejas, el Hogar de Ancianos de Santovenia y el estadio de béisbol Latinoamericano. Este último constituye la principal instalación en el país para la práctica del deporte nacional y, a su vez, es poseedor, de acuerdo con Alfonso (2022), de valores suficientes para ser declarado Monumento Nacional.

Problemáticas en la gestión del patrimonio construido

Los problemas más acuciantes que enfrenta el municipio de tipos ambiental, económico y social son dictaminados mediante el Diagnóstico Ambiental Integral realizado en 2002. Entre ellos destaca el deterioro técnico-construtivo, agravado en el sector residencial, así como de los viales y los servicios básicos. Asimismo, fueron identificados determinados niveles de contaminación, agravados por el deficiente manejo de los residuales procedentes de las actividades urbanas e industriales (Valdés et al., 2002).

Los resultados del estudio publicado por González Cabañas (2000) se encuentran a tono con los fenómenos antes mencionados. Estos investigadores llevaron a cabo un análisis del contexto socio-residencial de la capital, a partir de lo cual se puede determinar el lugar que ocupa El Cerro dentro de la provincia respecto a diversos indicadores vinculados con la calidad de vida de la población. Entre los datos más concluyentes se encuentra la presencia del territorio entre los seis municipios que presentan alta criticidad en cuanto al estado del fondo residencial.

La aparición de los fenómenos de pobreza y tugurización del hábitat, con una incipiente marginalización, que han desencadenado la compleja situación antes descrita, se ubica hace más de un siglo, según Coyula Rigol (2005). Estos autores expresan su preocupación por el deterioro, distorsión y degradación que sufren la imagen urbana y el paisaje de la calle, con la consecuente pérdida de valor que experimenta el suelo.

Por su parte, Peña y Schmid (2007) profundizan en aspectos económico-sociales, la movilidad, los distintos niveles de concentración de la infraestructura cultural, los servicios y las densidades de la traza urbana y de población. En cuanto al comportamiento de las facilidades urbanísticas, para áreas específicas delimitadas según su tipología urbana, interviene una combinación de tres indicadores: niveles de accesibilidad (en referencia a su conexión vial, transporte público...), calidad del medio ambiente en la zona y calidad de la vivienda. El Cerro forma parte de la zona “en la cual ocurrieron dramáticos cambios durante los casi veinte años de Periodo Especial. La crisis económica afectó muchos aspectos de la vida diaria: la condición de las viviendas, el estado del transporte, el acceso a los servicios” (Peña y Schmid, 2007, p. 50).

A partir de los estudios relacionados, es posible realizar dos aseveraciones fundamentales para continuar con la investigación. En primer lugar, resulta evidente que El Cerro se encuentra en una posición geográfica privilegiada, aprovechada desde los periodos de expansión temprana de la ciudad. Esto se refleja en los elevados niveles de concentración de la infraestructura cultural y los servicios, además de la alta densidad poblacional que lo caracteriza en la actualidad.

Por otro lado, se aprecia un marcado abandono por parte de las políticas públicas de tan valioso sector de la ciudad. Como consecuencia de esta situación, la infraestructura del Cerro se encuentra cada vez más deteriorada y los habitantes del municipio se ven inmersos en una dinámica económico-social marcadamente distanciada de lo que podría alcanzarse si se aprovecharan sus potencialidades. Se va acentuando con el paso del tiempo la ya existente división por sectores poblacionales dentro de la ciudad, constituyendo El Cerro una de las zonas más desfavorecidas, lo que ha dado lugar a una profunda estigmatización hacia gran parte de sus habitantes.

Tal como ocurre en otras zonas del municipio, los valores que atesora el medio construido dentro del sector seleccionado dentro del consejo popular Latino han contribuido decisivamente a la formación de sentimientos de apropiación de los vecinos del sitio hacia estos inmuebles, algunos de los cuales podrían adquirir la clasificación de Patrimonio o Monumento Nacional. Sin embargo, estos bienes se encuentran enclavados en un

contexto urbano marcado por el abandono de las políticas públicas, a tono con el panorama municipal antes descrito.

En el sitio de estudio se pone de manifiesto la degradación generalizada de la imagen urbana, no solo condicionada por el deterioro constructivo, sino también como consecuencia del mal estado de las redes de infraestructura técnica y de los espacios públicos, además de graves deficiencias en el manejo de los desechos. Un gran número de edificaciones evidencia la falta de mantenimiento, lo cual adquiere mayor repercusión en inmuebles construidos antes de la primera mitad del siglo pasado.

El marcado déficit residencial que sufre el territorio se ve acompañado por la subutilización de parte del fondo construido, al encontrarse numerosas edificaciones cerradas tras haber acogido otras funciones. Por otra parte, se advierten la presencia de adaptaciones inadecuadas de las tipologías arquitectónicas existentes y el irrespeto por las regulaciones urbanas y normas de la construcción. Esta problemática ha traído consigo o acentuado fenómenos anteriormente evidenciados en el sitio, como el déficit habitacional, la marginalización y la inseguridad urbana (figura 2.3).

Figura 2.3. Problemáticas arquitectónico-urbanas del sitio de estudio



Fuente: elaboración propia (2023).

Fundamentos teóricos

La planificación de una intervención que contribuya a dar solución a las problemáticas de deterioro del patrimonio debe tener en cuenta el marco normativo que le serviría de sustento. A continuación, se explorará esta temática, con base en un enfoque desde la gestión de los valores patrimoniales y el aseguramiento de la calidad de vida de la sociedad, mediante las prácticas urbanas basadas en la protección de los derechos humanos y la puesta en práctica de políticas destinadas al desarrollo sostenible.

El Consejo Internacional de Museos y Sitios (ICOMOS), del cual Cuba es miembro desde 1982, ha emitido importantes documentos que pueden ser utilizados como base jurídica para la promoción de los saberes aplicados a la conservación, protección y valoración del patrimonio cultural. Entre ellos se analizarán la *Carta de Venecia* y la *Declaración de París*, considerados los más trascendentales, cada cual en su época. Posteriormente se abordará parte del contenido de interés dentro de la Agenda 2030, promovida por la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Entre los aspectos a destacar en la *Carta de Venecia* que se vinculan a la presente investigación desde la temática patrimonial, se encuentra la definición de *monumento histórico*. Este documento clasifica como tal tanto a los bienes inmuebles con altos valores históricos como a los que han adquirido trascendencia por medio de su capacidad para generar sentimientos de apropiación en la sociedad (ICOMOS, 1964).

Esta segunda condición refuerza la aproximación de los procesos de apropiación evidenciados en el contexto urbano y su correlación con un exponente de la arquitectura simbólica con valores patrimoniales. De esta forma, podría surgir un cuestionamiento de si este sitio apropiado puede convertirse formalmente en un conjunto monumental, de cumplir con ciertos parámetros vinculados al tiempo y los valores identitarios locales o nacionales a los que tributa.

Por su parte, la *Declaración de París* expone la necesidad de que los residentes —particularmente los jóvenes— directamente vinculados a los bienes patrimoniales desempeñen un papel central como parte de las políticas y proyectos ligados a su gestión (ICOMOS, 2011). Esto representa

un enfoque a ser tenido en cuenta en el planteamiento de criterios de intervención en el sitio de estudio, pues presenta considerables ventajas a partir de la generación de empleos, la capacitación profesional y la posibilidad de explotar eficientemente los sentimientos de apropiación e identificación durante la transformación del medio urbano.

Entre los fundamentos jurídicos internacionales más recientes sobresale la Agenda 2030, integrada por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que el número 11, y en particular las metas 11.1, 11.3, 11.4 y 11.7. Estas fomentan la accesibilidad de todas las personas a viviendas, servicios básicos y espacios públicos adecuados, de forma asequible, según criterios de equidad, sostenibilidad e integración, además de la salvaguarda del patrimonio cultural y natural (ONU, 2023).

Vale la pena la reflexión sobre si el sistema de gobierno cubano, centralizado y con una estructura de mando vertical, puede ser capaz de fomentar políticas públicas que den cumplimiento a estas disposiciones. La implicación de los más diversos sectores sociales desde una perspectiva contemporánea que no se centre solamente en antiguas estrategias sustentadas en la voluntariedad resultará un punto clave dentro de la gestión urbana nacional, como contraparte del déficit de recursos económicos para acometerla.

Explorando los modelos jurídicos análogos dentro de nuestra región, se abordarán dos leyes provenientes de México y Chile, con influencia directa en la gestión de los bienes patrimoniales. Estos documentos serán analizados con base en tres aspectos fundamentales: la presencia de la definición de *monumento*, el análisis de la labor de las comisiones encargadas de su gestión y las responsabilidades de las autoridades locales en el manejo de estos bienes.

La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (1972) consta de una definición de los bienes monumentales que protege, cuyo enfoque abarca mayormente los restos, orgánicos o no, que ostenten valor arqueológico como parte del devenir histórico de la nación. La única mención a las edificaciones que adquirirían la condición de monumento se incluye en el marco de los elementos que se ubiquen en la zona marítima del país, lo cual implica en gran parte de los casos, una limitación en su uso en la actualidad, más allá de la investigación y la apreciación visual de sus valores.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia desempeña el papel principal como rector de la gestión de los bienes protegidos por esta ley. Este organismo regula tanto las actividades concernientes a las entidades públicas como a los propietarios individuales. Estos últimos reciben la oportunidad, siempre bajo estricta regulación, de invertir sus recursos propios y tener autonomía en las labores de mantenimiento de los bienes históricos o artísticos de su propiedad, en especial si estos últimos no son explotados económicamente.

Por su parte, la ley 17.288 (1970), emitida por el Congreso Nacional Chileno, contiene una definición de *monumento* más amplia y precisa que la anteriormente consultada, otorgando tal significación a los bienes de valor arqueológico, artístico e histórico desde un marco que se entiende más abarcador y que no impone restricciones en cuanto a la temporalidad. El concepto se articula de manera más detallada que el mexicano, haciendo mención a varios elementos puntuales de tipo urbanístico, arquitectónico, arqueológico o artístico.

Con respecto a la gestión de los bienes protegidos, el artículo 8 establece la obligatoriedad de las autoridades civiles y militares de cumplir con lo dispuesto por el Consejo de Monumentos Nacionales. Este organismo constituye la contraparte chilena del Instituto Nacional de Antropología e Historia mexicano, por lo que desempeña labores similares, aunque se aprecian notables diferencias en torno a la supervisión de las actividades permisibles a los propietarios particulares, aunque ambas legislaciones parten de un eje común en ese sentido.

La ley 17.288 concede al Estado y, en particular, al mencionado, Consejo, mayores privilegios en relación con la adquisición de monumentos que pertenecieran a ciudadanos nacionales. Ello incluye la compra con carácter preferente y la expropiación. De esta forma, se garantiza que la participación estatal en el manejo de estos importantes bienes sea más efectiva, en interés de la sociedad en general, como podría ocurrir en el caso de la protección de un entorno urbano o edificación simbólica en estado de deterioro.

Tras el análisis de los dos documentos seleccionados se estima que la definición de *monumento* recogida en la ley 17.288 sería pertinente para la legislación cubana, pudiendo pertenecer a este grupo incluso ciertos ex-

ponentes de la arquitectura simbólica cuya construcción date de la contemporaneidad, como los grandes escenarios deportivos erigidos durante el siglo pasado que se mantienen en funcionamiento. Por otra parte, la ley mexicana incorpora el otorgamiento de oportunidades para que los ciudadanos obtengan beneficios económicos como resultado de las buenas prácticas en la gestión de bienes patrimoniales, lo cual se visualiza como un posible método de gran validez para el caso de estudio.

Metodología

El proceso metodológico de este trabajo consta de dos partes: la selección de documentos legislativos nacionales que sustentarían el enfrentamiento a la problemática detectada, así como el análisis de un referente en materia de gestión de valores patrimoniales en riesgo dentro de la ciudad.

En cuanto al marco legislativo concerniente a la investigación, se han seleccionado la ley 145/2022 del Ordenamiento Territorial y Urbano, y la Gestión del Suelo; el decreto-ley 322 del 2014, modificativo de la Ley General de la Vivienda, de 1988; la Constitución de la República de Cuba (2019); Ley General de Protección al Patrimonio Cultural y Natural (2023) y las regulaciones urbanísticas del municipio Cerro (1999). Se considera que estos constituyen los aportes nacionales más significativos desde su campo y, sobre todo, abarcan un rango de acción desde la escala de país hasta la municipal.

Se estudiará cada uno de estos textos comprendiendo su enfoque y los objetivos que persigue. Posteriormente se hará una selección de los artículos o disposiciones directamente vinculados con la temática de estudio y se evaluarán a partir de las definiciones principales que contienen y también desde el punto de vista de las posibilidades reales existentes para su correcta implementación. Se valorará la distribución de responsabilidades para el cumplimiento a lo normado, así como las particularidades económicas del país que determinarán el nivel de disponibilidad de los recursos necesarios.

Con respecto al referente nacional de gestión patrimonial, se ha seleccionado el proyecto de rehabilitación del centro histórico de La Habana

Vieja implementado por la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana (OHCH). Para ello, se analizará un conjunto de artículos que proveen una valoración integral de esta experiencia y se obtendrá una caracterización de las particularidades urbanísticas del sitio, así como de la problemática enfrentada. Se evaluarán las normativas, las instituciones y los medios de obtención de recursos en los que se sustentaron las estrategias de intervención y gestión patrimonial concebidas.

Posteriormente, se analizarán los principales logros obtenidos por el proyecto en materias de preservación de los valores tangibles e intangibles, participación comunitaria, el impacto en materia económica y en la calidad de vida de la población. Por último, se evaluarán los desafíos actuales que se enfrentan, con el objetivo de continuar ampliando el alcance del proyecto a pesar de la compleja situación económico-social que enfrenta el país.

Resultados obtenidos

La legislación nacional cubana

Dentro de la esfera nacional destacan cuatro documentos legislativos, culminando con una aproximación más detallada a la Ley General de Protección al Patrimonio Cultural y Natural. El primero de estos documentos es la ley 145/2022, del Ordenamiento Territorial y Urbano, y la Gestión del Suelo, la cual propone políticas públicas vinculadas al ODS número 11. Resulta remarcable que se promuevan la autonomía local, la participación social, la equidad territorial y la pertinencia de una repartición equitativa de los beneficios procedentes de la explotación del suelo (ANPP, 2022).

Si bien las primeras tres premisas entran en la línea de lo que políticamente debería contener cualquier documento de este tipo, la cuarta abre interrogantes en cuanto a la forma en que se haría cumplir. La distribución equitativa de los ingresos provenientes del territorio podría constituir un valioso incentivo para lograr la participación comunitaria en las labores de intervención de un entorno barrial poseedor de valores patrimoniales, con potencial para su aprovechamiento económico en esferas como la turística, entre otras.

Por otra parte, el enfrentamiento al deterioro constructivo en el contexto urbano y la gestión de bienes patrimoniales constituyen temáticas de interés particular para la tesis. La primera de ellas permite remitirnos al decreto-ley 322, del 2014, modificativo de la Ley General de la Vivienda, de 1988. Además de contar con regulaciones detalladas sobre la ejecución de actividades constructivas en el medio residencial, el documento otorga al Ministerio de la Construcción (MICONS) la potestad para aplicar la política estatal en tal sentido, así como las regulaciones urbanas (CE, 2014).

Sin embargo, se trata de un organismo cuyo accionar se ve lastrado sistemáticamente por contener una estructura burocrática a nivel nacional que limita considerablemente los procesos productivos. Asimismo, la mantención de este ente de mando trae consigo el consumo de cuantiosos recursos que podrían ser empleados más eficientemente en las propias actividades que acomete el MICONS si se decidiera simplificar la cadena de dirección existente.

Analizando el marco de reconocimiento y protección a los derechos humanos provisto por la Constitución de la República de Cuba (2019), se distinguen varias disposiciones que sustentan una intervención como la que precisa el sector de estudio. Sin embargo, se aprecian ciertas indefiniciones que posteriormente se intentarán esclarecer dentro del estudio de otros documentos legislativos.

La responsabilidad del Estado como protector y decisor sobre los bienes patrimoniales en nombre de la población en general queda evidenciada en los artículos 13 (h) y 32 (j). Esta atribución, sin embargo, puede constituir un arma de doble filo pues, ante la ausencia de mecanismos que equilibren el ejercicio del poder en el país, existen las condiciones para que se antepongan intereses económicos o políticos a los argumentos señalados por la institucionalidad, teniendo en cuenta que esta se subordina directamente al Gobierno.

Entre los organismos que merecen un mayor protagonismo en este sentido se encuentra sin duda la Comisión Nacional de Monumentos, vinculada al Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, encargada de la evaluación, estudio y divulgación de estos bienes, contando además con dependencias a nivel provincial. Sin embargo, su fundación se produjo por iniciativa del Gobierno, y este se encarga de tomar las decisiones defi-

nitivas —en muchos casos, cuestionadas por los especialistas del ramo—, como la demolición del antiguo Hotel Internacional de Varadero.

Por su parte, la Ley General de Protección al Patrimonio Cultural y Natural (2023) se sustenta en artículos de la Constitución como el 13, 32 y 90, referidos a la salvaguarda de estos bienes y valores por parte de los individuos, la sociedad en su conjunto y el Estado. Precisamente como complemento a lo legislado en la Carta Magna, puede destacarse la inserción de definiciones de interés para la presente investigación, tales como “bien cultural inmueble”, “monumento nacional” y “patrimonio cultural”, en las que, sin embargo, no se incluye a los inmuebles destinados a la práctica del deporte específicamente, sino que comprenden las edificaciones de gran relevancia histórica, artística o social en general.

Resulta contraproducente que la única referencia a la actividad deportiva en la presente ley se encuentra dentro de las manifestaciones culturales inmateriales, como parte de los deportes y juegos que forman parte de las tradiciones del país. Esto podría traducirse en el reconocimiento de la práctica del béisbol como parte de los bienes intangibles a proteger, como sucedió en 2021, cuando fue investido como patrimonio cultural de la nación. Por tanto, la declaración del Estadio latinoamericano como patrimonio cultural se fundamentaría en su trascendencia para la cultura y la historia en general, entendiendo al béisbol como parte indisoluble de estas, de acuerdo con el artículo 4 del capítulo 1 de la ley.

Entre los principios establecidos para la protección del patrimonio cultural se encuentra el desarrollo sostenible, lo que representa una continuidad de lo pactado en el plano internacional como parte de la Agenda 2030. De esta forma, se puede deducir que aquellas acciones destinadas a la conservación de estos bienes deben planificarse desde la base del respeto por los derechos e integridad individuales, de la sociedad y el medio ambiente, proveyendo perspectivas de prosperidad para las generaciones futuras.

Si nos centramos en el marco de la edificación y del contexto de estudio, esta proyección implica un pensamiento ecosistémico. En este sentido, el artículo 118 ilustra el panorama ideal que teóricamente se persigue. Un ejemplo destacado de su aplicación es la intervención ejecutada en el casco histórico de la ciudad a partir de la década de los noventa del siglo pasado, el cual será analizado a profundidad más adelante.

Con respecto a la asignación de recursos para la ejecución de las labores de gestión planificadas, el artículo 117, sección 3, establece que el Ministerio de la Construcción, organismo ejecutor estatal, otorga facilidades a las obras vinculadas al patrimonio. Ello implica una planificación metódica, pues en la actualidad no se cuenta con los capitales humano ni material para dar respuesta a la demanda de equipamiento de interés social que satisfaga las necesidades de la población, además de asegurar la ejecución de las obras estratégicas del Estado.

Por tanto, debería diseñarse un mecanismo de fiscalización de tales acciones, en el cual la sociedad desempeñe un papel fundamental, para garantizar un equilibrio en el manejo de los fondos disponibles. Esto traería consigo el logro de un importante cambio de paradigma en el ejercicio del poder y el respeto a la opinión pública a nivel general en el país, por lo que no resulta un escenario probable a corto plazo.

Además de ser el encargado de la planificación y ejecución de las intervenciones al patrimonio, el Estado debe estructurar esquemas de gestión sostenibles, según el artículo 74 de la ley. Esto se ha convertido en una necesidad para la gran mayoría de las actividades productivas en el país. Como se ha analizado anteriormente, la situación económico-social constituye el gran condicionante para que la gestión de bienes patrimoniales deba manejarse también pensando en los dividendos que estos puedan aportar para su reinversión.

A nivel general, esta ley podría erigirse en una valiosa herramienta para la gestión de los cuantiosos bienes patrimoniales que atesora el país, muchos de los cuales sufren el peligro de su pérdida o degradación por cuestiones climáticas, deficiente manejo o carencia de recursos para tal fin. Existe la posibilidad de que aquí radique el punto de partida para la estructuración de una relación simbiótica perdurable entre cultura y economía a nivel nacional, aprovechando una fuente de riqueza cuya protección exige la propia Constitución.

Sin embargo, la implementación de este modelo demanda una necesaria apertura del Estado a las tendencias de gestión internacionales. Se debe velar porque esta adaptación no signifique la conversión de objetos urbanos de valor patrimonial como el Estadio Latinoamericano en simples museos, en bienes privados o que se vea afectada su capacidad para conti-

nuar desempeñando su función original. Como fuente del marco normativo local dentro de la investigación, se cuenta con las regulaciones urbanísticas del municipio Cerro (1999), vigentes hasta el momento en que se desarrolla este estudio. Según este documento, dentro del territorio se distinguen varias zonas y sectores identificados de acuerdo con criterios geográficos, sociales y económicos, de los cuales la Zona de Alto Valor (ZAV) ocupará su espacio específico tras el análisis de los aspectos generales de la normativa.

Ente las disposiciones más importantes a nivel global, se encuentra la necesidad de respetar los parámetros preestablecidos en cuanto a la existencia de portales públicos y los puntales libres promedios. Tampoco se permite la construcción en azoteas por esfuerzo propio de la población o las ampliaciones, unificaciones y divisiones en planta baja de viviendas aisladas existentes. Entre los requisitos que deben cumplir las nuevas edificaciones destaca la obligatoriedad de mantener la estructura urbana y la tipología urbanística correspondiente. No obstante, se permite ejecutar entrepisos y otras soluciones de proyecto que sean aprobadas, con el objetivo de aprovechar eficientemente el espacio.

La zona urbana de valor histórico-cultural del Cerro, declarada Zona de Alto Valor, consiste en un espacio continuo perteneciente al sistema de bienes culturales protegidos del municipio, cuya protección será la base de todas las acciones urbanísticas o constructivas. La normativa en este caso se encontraba vigente en forma experimental, a partir de lo cual sería corregida para ser establecida de forma permanente. Los bienes culturales presentes en la ZAV cuentan con distintos grados de protección, los cuales regirán los tipos de permisos de obras y los alcances de estas, a ser ejecutadas por la Dirección Municipal de Servicios Comunes.

En este caso se precisa la definitiva actualización de la normativa concerniente a la ZAV, pues reúne un conjunto de valores que demanda una atención diferenciada al planificar una futura intervención en el sitio. Esta estrategia de gestión del patrimonio puede condicionar a su vez el tratamiento que reciban los conjuntos circundantes, así como la nueva planificación funcional del sitio.

Se puede apreciar la intención de garantizar, mediante la normativa, un cierto nivel de homogeneidad de la morfología urbana, tanto en los casos

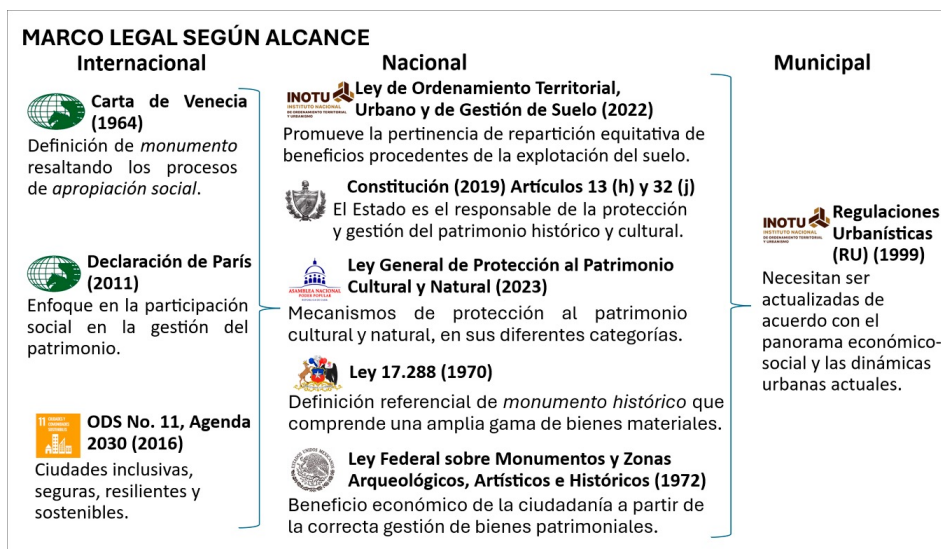
donde se precisa proteger valores patrimoniales como en los que no. Sin embargo, estas disposiciones se encuentran muy lejos de ser cumplidas a cabalidad, produciéndose cuantiosas violaciones relacionadas con actividades constructivas, lo cual no constituye un fenómeno exclusivo de la zona o el municipio en cuestión. En muchos casos se logran llevar a cabo obras no supervisadas por arquitectos o ingenieros, las cuales atentan contra la seguridad de los residentes y la integridad estructural y funcional de las edificaciones.

Habiendo desarrollado este acápite concerniente al marco legal (figura 2.4), es posible aseverar que el juicio que se haga de la validez de estos documentos debe tener presente que no se cuenta con mecanismos que permitan realizar una presión social efectiva a las instituciones estatales, de forma que se motive el fomento de políticas públicas orientadas en tal sentido. Tampoco se percibe una cultura del ejercicio de la libertad de expresión que promueva la fiscalización de las decisiones gubernamentales, por lo que no sólo se carece de los medios óptimos para exigir cambios, sino que se desconoce de manera general cómo proceder sin exponerse a violar la legislación vigente. El papel del Estado como único regulador y principal gestor de las políticas destinadas al manejo de los bienes a los que se ha hecho referencia admite poca participación desde otros sectores, que sin embargo podría resultar decisiva en la consecución de los objetivos propuestos y en el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

En resumen, se han proyectado normativas de gestión del medio urbano existente, así como de futuras inserciones, que favorecen fundamentalmente criterios de desarrollo social y económico, protección ambiental y de los valores patrimoniales del territorio. Se considera que estas directrices requieren una actualización con miras a la rectificación de objetivos demasiado ambiciosos para el corto y mediano plazos, teniendo en cuenta las condicionantes económicas del país además de lo cual se deben agregar nuevas metas, atendiendo al cambiante panorama social de la ciudad, signado por dinámicas migratorias y el aumento de la marginalidad.

Por otra parte, las regulaciones precisan de una mayor atención en aspectos particulares relativos a la homogeneidad estética del sitio, como la tipología de la carpintería exterior o la magnitud de las alteraciones del diseño de llenos y vacíos de las fachadas. Esta posible adecuación de la

Figura 2.4. Esquema de marco legal según alcance



Fuente: elaboración propia (2024).

normativa existente enfrentaría dos grandes limitantes: la ausencia de un mercado asequible de materiales y elementos constructivos, así como la pérdida del papel protagónico del arquitecto como proveedor de soluciones funcionales y estéticas al acometerse la gran mayoría de proyectos constructivos.

Gestión patrimonial en el centro histórico de La Habana Vieja

Habiendo analizado el marco legal nacional existente en Cuba, se considera ahora pertinente detallar un referente del mismo país que se considera que ha logrado plantear un esquema capaz de generar una mejor gestión del patrimonio edificado a través de la participación ciudadana.

El centro histórico de La Habana Vieja, según Pérez (2015), constituye un conjunto arquitectónico-urbano acompañado por un sistema de fortificaciones defensivas, todo lo cual compone el núcleo fundacional a partir del cual se estructuró la actual capital de Cuba. El sitio abarca un área de

2.14 km², albergando alrededor de 3 500 parcelas y 3 370 inmuebles, cuyas tipologías son civil pública, religiosa, militar, industrial y doméstica. Su estructura se basa en un sistema de plazas, plazuelas y otros espacios públicos. Se distingue además por

la estrechez de sus calles y la continuidad de la línea de fachada. Posee dos paseos importantes, la Alameda de Paula y el Paseo del Prado. El territorio tiene una privilegiada relación con el mar, dado a través de su culminación en la bahía de La Habana. El principal acceso peatonal lo constituye el corredor Obispo-O'Reilly. (Pérez, 2015, p. 343)

El fallecido historiador de La Habana, Eusebio Leal, ubica a fines de los años setenta el emprendimiento de las acciones de promoción por parte de la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana (OHCH), destinadas a incentivar el sentimiento de apropiación de la ciudadanía por los bienes patrimoniales. Al igual que ocurrió en otras zonas de la capital, el otrora territorio habitado por la aristocracia habanera se había sumido en un profundo proceso de deterioro constructivo y de su imagen urbana (Leal, 2004).

De acuerdo con Castillo Ríos (2013), la degradación del medio construido evidenciada en el casco histórico de La Habana Vieja se hizo más significativa tras el triunfo de la Revolución, pues el nuevo gobierno se propuso el mejoramiento de las condiciones de vida en el resto de las provincias del país, por lo que la capital dispondría de menos recursos en este sentido. Por tanto, el centro histórico sería parte de un contexto desfavorable a nivel provincial para los esfuerzos destinados a la protección del patrimonio edificado.

La declaración en 1978 del centro histórico de la ciudad como Monumento Nacional y en 1982 como Patrimonio de la Humanidad por la United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO) constituyeron puntos de inflexión en pro del reconocimiento de los valores tangibles e intangibles presentes en el territorio. Como complemento a lo anterior, se produjo un cambio de paradigma trascendental en 1981, cuando el Estado aumentó el presupuesto destinado al territorio dentro de la planificación nacional, confiriendo a la OHCH mayores facultades para la

toma de decisiones dentro de esta gestión (Castillo y Ríos, 2013; Leal, 2004; Pérez, 2015).

Según Levrاند (2015), la participación estatal en la gestión del patrimonio en Cuba, hasta la década de los noventa, se comportó de acuerdo al patrón existente en América Latina. De esta forma, el Estado asume la responsabilidad de proteger estos bienes, lo cual comprende la planificación, financiación y ejecución de los proyectos correspondientes. Sin embargo, este modelo de gestión tuvo que ser adaptado a las nuevas circunstancias impuestas por la crisis económica que sobrevino con la caída de la Unión Soviética, a partir de lo cual el peso fundamental de la economía cubana pasó a recaer en la explotación de los sectores turístico y de los servicios.

Así, el centro histórico pasó a convertirse en un área estratégica para el sostenimiento del modelo social imperante desde 1959. Mediante la declaración del sitio como Zona Priorizada para la Conservación, con la promulgación del decreto ley 143, de 1993, y como Zona de Alta Significación para el Turismo, mediante el acuerdo 2951, del Consejo de Ministros, en 1995, se fortalecieron los mecanismos legales en beneficio de la gestión autofinanciada y sostenible del sitio bajo la conducción de la OHCH (Castillo y Ríos, 2013; Leal, 2004; Levrاند, 2015; Pérez, 2015).

Utilizando estas capacidades, la Oficina ha desarrollado y consolidado una estructura de planificación y gestión caracterizada por la especialización departamental. Entre estas direcciones destaca el Plan Maestro, a partir del cual se pretende operativizar el proceso inversionista del Plan Especial de Desarrollo Integral del Centro Histórico. Se cuenta con un sistema empresarial propio, el cual contiene agencias hotelera, de viajes e inmobiliaria, las cuales se encargan de gestionar los recursos patrimoniales, aunque se ha pensado todo este esquema con el ser humano como centro (Castillo Ríos, 2013).

La labor de difusión, de las obras realizada por la OHCH, que se llevan a cabo en el territorio, en la cual incluso participa una emisora de radio, ha posibilitado el fomento de una amplia colaboración desde naciones como España, Italia, Francia, Canadá y Bélgica. Asimismo, se ha recibido el reconocimiento y la valiosa contribución de instituciones como la UNESCO, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización Mundial de la Salud (OMS). Tales mecanismos de intercambio

han posibilitado la obtención de recursos materiales y la capacitación de personal encargado de las complejas tareas de restauración (Leal, 2004).

En cuanto a las premisas fundamentales del proyecto de gestión del fondo construido de La Habana Vieja, los autores consultados se ajustan a un marco común. Para Castillo Ríos (2013), esta política

centra su modelo integral en la cultura como ente articulador del desarrollo, por la amplia gama de valores históricos, arquitectónicos, urbanísticos, entre otros que hacen del centro histórico y La Habana Vieja en general un lugar con características patrimoniales excepcionales. Es un centro histórico vivible, donde existe una alta densidad de ocupación, un considerable número de familias, por ello toma al hombre como figura principal por y para la que se aplica este modelo de desarrollo integral. (p. 47)

Por su parte, Pérez (2015) establece un nexo entre los programas y proyectos sociales que tienen como centro al casco histórico de La Habana Vieja con los indicadores propuestos por Rodríguez (2009) para el logro de la sostenibilidad social como parte del desarrollo integral en centros históricos. A partir de ello, puede mencionarse, en primer lugar, el derecho pleno a la cultura, ejercido por los diferentes grupos etarios, sectores sociales y familiares, mediante el acceso a servicios de este tipo, como contribución a la elevación de la calidad de vida. Por otra parte, se identifica la participación y corresponsabilidad ciudadana, a partir de la inclusión de los habitantes del sitio en las actividades de concertación, con vistas a la intervención urbana. En tercer lugar, puede mencionarse la atención a los grupos vulnerables, mediante la inserción de proyectos especializados en este sentido. Otro de los indicadores puestos en práctica, directamente relacionado con el anterior, se enfoca en la generación de empleo, especialmente beneficiándose los residentes del territorio, quienes han podido intervenir en sectores como la construcción, la cultura, el turismo y los servicios (Pérez, 2015).

El cuarto indicador identificado corresponde al mejoramiento de las condiciones de la vivienda mediante “la institucionalización de procesos de producción social del hábitat que aseguren un equilibrio adecuado entre las diferentes modalidades de viviendas que pueden y deben coexistir

en el centro histórico para legitimar su vitalidad y heterogeneidad” (Pérez, 2015, p. 356). Por último, adquiere preponderancia el tratamiento de los servicios públicos, a partir del establecimiento de redes de infraestructura y equipamientos comunitarios, para cuyo funcionamiento se trata de vincular también a los residentes del sitio.

Acciones constructivas principales

El objetivo general marcado desde el inicio de la intervención fue la rehabilitación de las cuatro plazas fundacionales de la capital y los ejes viales que las conectan, para albergar las funciones culturales, comerciales y gastronómicas, en su mayoría ubicadas en planta baja, a tono con la tipología tradicional de la ciudad (figura 2.5). Ello trajo consigo la restauración de las residencias más emblemáticas del periodo colonial, muchas de las cuales se han tornado en museos, restaurantes, hoteles o centros culturales. El ma-

Figura 2.5. *Intervención y gestión patrimonial en la Plaza Vieja*



Fuente: Ricardo Machado Jardo (2019).

nejo de estos centros aporta recursos financieros con la prestación de servicios especializados tales como organización de conferencias, asesorías diversas, servicios públicos de archivo, biblioteca, cobro de entrada a los museos, conciertos y galerías, comercialización en la red de tiendas especializadas, así como la venta de publicaciones (Castillo y Ríos, 2013).

La imagen urbana en las áreas intervenidas se ha visto beneficiada mediante la conversión de las parcelas en desuso o que albergaban inmuebles no recuperables en espacios públicos que reúnen parámetros de diseño superiores a los que poseen otros ejemplos análogos dentro de la ciudad. Asimismo, se ha complementado la presencia del mobiliario antiguo rescatado con la inserción de nuevos elementos, garantizándose de manera general la homogeneidad en este aspecto. Por otra parte, destaca el sistema de señalética utilizado en los espacios públicos, sobre todo como identificación de la gran mayoría de los locales de servicios o instituciones (Carrasco Jiménez, 2021).

Se ha puesto en práctica el llamado *patrimonio integral*, a partir de la evolución dinámica del concepto de *patrimonio cultural*, al incorporársele el patrimonio inmaterial y la interacción humana. El diseño de la intervención ha priorizado la recuperación de técnicas, materiales y modalidades tradicionales para el manejo de recursos naturales, asegurando la continuidad de los valores identitarios conformadores de la nacionalidad cubana con que cuenta el sitio. Al propio tiempo, se vieron beneficiadas miles de familias residentes en el sitio, con una necesaria mejora de sus condiciones habitacionales y de infraestructura técnica (Levrant, 2015).

La planificación realizada ha posibilitado la obtención de cuantiosos ingresos procedentes de la explotación del sector turístico, de los recursos inmobiliarios y terciarios, de la facturación de servicios culturales, el cobro de impuestos a empresas y a trabajadores por cuenta propia presentes en la zona. Además de la utilización de estos recursos monetarios en la continuidad del proyecto general de rehabilitación patrimonial con fines turísticos, se ha potenciado la reutilización de edificaciones como viviendas, apartamentos de alto standard para renta, centros de interés social y oficinas. Hacia el año 2021 se había rehabilitado, de manera total o parcial, alrededor del 15% del patrimonio edilicio del centro histórico de La Habana gracias a las estrategias descritas (Carrasco Jiménez, 2021; Leal, 2004).

Obra social sustentada por el patrimonio

Según varios autores, un objetivo fundamental de este modelo de gestión desde su creación consistía en el mantenimiento del carácter residencial del territorio. Esto se lograría garantizando parámetros de habitabilidad, densidad y calidad de vida requeridos. Se pretendía mantener el equilibrio en el sector terciario y la sostenibilidad medioambiental, así como impedir el surgimiento de fenómenos de gentrificación, segregación espacial y exclusión social (Leal, 2004; Pérez, 2015).

El esquema de gestión de bienes patrimoniales diseñado ha permitido el emprendimiento de diversos programas en las esferas educacional, de la salud pública, la atención a grupos vulnerables, la participación ciudadana, la generación de empleos, la accesibilidad a la vivienda y los servicios públicos. De este modo, se ha contribuido a la llamada *rehabilitación social*, más allá de la física, al tiempo que se incentiva la identificación de la población con los bienes patrimoniales que forman parte del contexto en que se desarrollan y se concientiza en lo necesario de su preservación (Pérez, 2015).

En primer lugar, merecen destacarse las oportunidades de superación profesional que se les han brindado a los habitantes del sitio y de otros territorios, especialmente a los jóvenes, dentro de lo referente a la gestión de esta riqueza. De este modo, ha sido posible contar con un determinado nivel de fuerza laboral capacitada para la realización de estas actividades, las cuales demandan el desarrollo de habilidades particulares (Carrasco Jiménez, 2021; Castillo Ríos, 2013; Leal, 2004).

En cuanto a las labores vinculadas al Programa Nacional de la Vivienda, se han efectuado intervenciones de alcance limitado, por requerir cuantiosos recursos. El grueso de las acciones ha sido ejecutado en ciudadelas, promoviéndose la transformación de los espacios interiores para garantizar que cumplan con requerimientos mínimos de habitabilidad. Por otro lado, se han implementado programas de emergencia constructiva con impacto a corto plazo, enfocados en inmuebles que presentan riesgo de derrumbe (Andino, 2015; Castillo Ríos, 2013).

Participación comunitaria

En lo referente a esta temática, Andino (2015) destaca la trascendencia del Plan Especial de Desarrollo Integral del Centro Histórico (PEDI), creado en 2012 como una herramienta de planificación actualizada del modelo de rehabilitación del sitio. El PEDI promueve la participación comunitaria en la toma de decisiones y la evaluación de los diversos programas y proyectos, además de la realización de una caracterización socioeconómica y socio-cultural de la ciudadanía, previamente a la ejecución de cualquier actividad planteada.

Uno de los proyectos de mayor impacto en esta temática fue nombrado Gestión Participativa Local en la Rehabilitación del Centro Histórico (GEPAC), a su vez creador del mecanismo de consulta pública Abriendo Espacios (2014), el cual funciona mensualmente como una plataforma de debate ciudadano sobre los planes, proyectos y regulaciones urbanas. Asimismo, el GEPAC ha promovido el ejercicio de Presupuesto Participativo en Cuba, al menos a nivel de Consejo Popular dentro del territorio, con el objetivo de que los residentes ejerzan el poder de decisión en el empleo de parte de los fondos destinados a la intervención urbana (Andino, 2015).

Sin embargo, la autora reconoce que estas iniciativas no resultan significativas si se tiene en cuenta el alcance de los planes y proyectos que se ejecutan como parte de la transformación del centro histórico. Entre los factores que provocan este fenómeno se encuentran el otorgamiento, por lo general, de un papel netamente movilizador al ejercicio de la participación ciudadana, a partir de lo cual se dificulta el empoderamiento a través de la generación del diálogo, la proyección social y la autogestión. Esto, unido a la subutilización y subestimación de los canales institucionales de consulta, ha provocado que la población carezca de motivación, herramientas y experiencia participativa, consciente de que la gran mayoría de las decisiones que influyen en el contexto en que residen no han sido tomadas en verdadero consenso (Andino, 2015).

Para Castillo Ríos (2013), el centro histórico constituye

un gran espacio público que se abre a la ciudad, es un punto muy importante dentro del funcionamiento de esta transformándose así en un centro de cen-

tro por su importancia histórica y desde el punto de vista económico. La Habana Vieja tiene un lugar destacado para la integración social, la memoria histórica y la identidad cultural cubana. La concepción práctica del modelo integral articula, en forma natural, el patrimonio material expresado en sus monumentos y espacios públicos con el patrimonio inmaterial, sus tradiciones, creencias, festividades, y tiene en gran medida el reconocimiento de la pluralidad de personas involucradas en su puesta en marcha. (p. 56)

Desafíos actuales

Entre las problemáticas que enfrenta el territorio en la actualidad se encuentra el deterioro del medio construido que no fue intervenido por la OHCH o al cual no se le ha brindado el adecuado mantenimiento, lo que provoca derrumbes totales o parciales, así como el mal estado de las redes técnicas. Las malas condiciones de habitabilidad se unen al hacinamiento, fenómeno que entraña particularidades según el sector en que se manifieste (Castillo y Ríos, 2013).

Por su parte, Carrasco Jiménez (2021) califican la situación actual del centro histórico como de emergencia permanente o catástrofe continuada. A las vulnerabilidades anteriormente mencionadas, las autoras añaden la precariedad social y el impacto de la especulación turística. El ritmo con que se ejecuta la rehabilitación para el momento del estudio

sigue siendo más lento que el acelerado proceso de deterioro, situación que afecta gravemente a sus habitantes. Según el Plan Estratégico de Desarrollo Integral (PEDI) 2030 (Plan Maestro, 2017), el 80% de las edificaciones es de uso residencial permanente, y sólo un tercio del total de construcciones se evalúa en buen estado técnico-constructivo. Más del 40% de las más de 20 mil y viviendas que existen en el área no cumplen las condiciones de habitabilidad mínimas. (Programas de Vivienda en el Centro Histórico de La Habana, 2010, p. 104)

Tras explorar este referente nacional, queda claro que la labor de rehabilitación urbana y social desarrollada en el centro histórico de La Habana

Vieja transformó el panorama social del territorio. Sin embargo, una obra de tal magnitud respondió también a objetivos económicos estratégicos establecidos por el Gobierno: el desarrollo de la actividad turística. El sitio se convirtió en un destino casi obligado para los visitantes extranjeros, lo que garantizó un esquema de gestión arquitectónico-urbana hasta cierto punto sostenible, teniendo en cuenta que el flujo de ingresos obtenidos en el sector turístico puede sufrir serias variaciones debido a diversos factores. A pesar de sus limitaciones, esto constituye un ejemplo de lo que se puede lograr si se permite a la población residente en una zona con valor patrimonial implicarse en su gestión con un interés directo en su prosperidad económica.

Sin embargo, los sistemas de gestión estatal han demostrado poco dinamismo y capacidad de adaptación a las tendencias y fluctuaciones del mercado internacional en sectores que se encuentran directamente relacionados con el patrimonio. La manifestación más reciente de este fenómeno se ha podido apreciar tras la pandemia de covid-19, la cual paralizó casi por completo el turismo internacional.

El sector turístico cubano, por el contrario, no ha logrado recuperar los niveles de ingresos que obtenía hasta la llegada de la emergencia sanitaria. Ello responde no solo a factores relacionados con el estado de la infraestructura hotelera, sino también a la falta de un sistema sostenible de suministros de procedencia nacional, lo cual tiene su origen en el exceso de control estatal sobre las distintas ramas de la producción que podrían revertir dicha situación.

Por otra parte, se percibe que queda mucho por hacer en materia de transformación social a través de la práctica urbana en el territorio. La rehabilitación de las plazas tradicionales, ejes de conectividad y de inmuebles aislados, presenta un fuerte contraste con la mayor parte del fondo construido del sitio, el cual continúa sufriendo un grave deterioro, déficit habitacional, mala calidad de los servicios y de la infraestructura básica en general, acentuándose con ello la manifestación de problemáticas sociales inherentes a este tipo de contextos.

Interpretación/discusión

Llegados a este punto, se ha realizado el análisis de la compleja situación que presenta el fondo construido dentro del sector de estudio, comprendiéndolo como parte de un panorama provincial y nacional que condiciona la puesta en práctica de posibles mecanismos de respuesta. Asimismo, se han comprobado las repercusiones que trae esta dinámica sobre la realidad y perspectivas económico-sociales para los residentes del sitio.

Por otra parte, se ha explorado el posible fundamento legal con que contaría una intervención del alcance que se pretende lograr. El análisis en torno a la claridad con que se manejan las temáticas relacionadas con la gestión patrimonial, el papel del Estado como regulador de las estrategias de manejo de estos bienes, así como las posibilidades de participación de la ciudadanía en estas dinámicas, han permitido realizar una crítica a estos documentos, más allá de la extracción de elementos normativos de interés.

Por último, se ha examinado el modelo integral de gestión patrimonial implantado en el centro histórico de La Habana Vieja, por constituir un referente nacional contemporáneo de gran trascendencia. Habiendo identificado las aportaciones que desde cada uno de los apartados analizados puede obtener la investigación y clarificando los aspectos que requieren ser perfeccionados para lograr la protección del patrimonio edificado mientras se potencia el desarrollo sostenible de los usuarios y residentes en el contexto urbano correspondiente, arribamos a los criterios preliminares de intervención que se exponen a continuación:

Participación comunitaria directa en todas las fases de intervención, teniendo en cuenta que las políticas gubernamentales a menudo pasan por alto el derecho de la ciudadanía a tomar parte en las decisiones que involucren la modificación del medio en que residen. Si bien la sociedad actual ha ido alzando la voz cada vez con mayor fuerza para transformar los viejos cánones que obstaculizan el logro de objetivos como la equidad de género, la gestión responsable del medio ambiente o la no discriminación racial, queda mucho por hacer en materia de gobernanza ciudadana en Cuba en la temática que nos ocupa.

Apertura a nuevas fuentes de financiación, si se considera el contexto de continua crisis económica que enfrenta el país, perdiendo el Estado cada vez más la capacidad de abarcar responsabilidades, sobre todo en cuanto a la aportación de recursos para la gestión patrimonial. La iniciativa privada se ha visto relegada a un papel secundario dentro del universo económico cubano a lo largo del presente siglo, al verse obstaculizada por un estricto control gubernamental. Se precisa una adecuación del marco legislativo para revertir este panorama y con ello, generar nuevas fuentes potenciales de inversión en los esquemas de gestión del patrimonio.

Rediseño de mecanismos de fiscalización de inversiones, pues la actual estructura gubernamental no se encuentra capacitada por sí misma para garantizar el correcto empleo de los fondos públicos y la divulgación totalmente transparente de las decisiones tomadas, habiendo sido creada como parte de un sistema de gobernación netamente vertical. Se precisa la intervención de la ciudadanía y de organizaciones externas al poder político para otorgar mayor confiabilidad a los sistemas encargados de la administración de los escasos fondos con que se cuenta, minimizando las tendencias a la corrupción y el desvío indebido de los recursos hacia otros sectores económicos.

Gestión mixta (estatal-privada) del sistema de bienes patrimoniales, ya que no basta solamente con la implicación de los actores económicos privados en el proceso de rescate patrimonial. Se precisa contar con los medios necesarios para extender el esquema de gestión de estos valores, lo cual exige la repartición de obligaciones. Si bien en Cuba no existe la propiedad privada del patrimonio —pues, de acuerdo con la legislación, es administrado por el Estado en nombre del pueblo—, podrían otorgarse facilidades para liberar de parte de la carga de su mantenimiento a las entidades públicas, lo cual no implicaría necesariamente que estas últimas perdieran su facultad de decisoras principales sobre estos bienes.

Diversificación de modalidades de explotación, advirtiéndose la inestabilidad que puede llegar a presentar la industria turística, principal destinataria de la explotación económica del patrimonio. Como se ha analizado en este texto, la viabilidad de un esquema de gestión de estos bienes basado únicamente en el turismo puede verse seriamente comprometida sin apenas permitir la adaptación oportuna y pertinente. Se precisa explorar

las posibilidades de diversificación de las modalidades de explotación de los inmuebles o sitios, lo cual influiría también en la trascendencia económica y social que adquieran los objetos en cuestión dentro de las dinámicas de vida de la población residente, más allá de los sentimientos de apropiación adquiridos a lo largo del tiempo.

Establecimiento de sistemas de gestión y mantenimiento sostenibles, pues se debe tener en cuenta que las buenas prácticas en materia patrimonial forman parte del cambio de paradigma fijado por los ODS, dirigiendo las políticas públicas hacia la consecución de asentamientos humanos cuyas dinámicas funcionales se enmarquen en el respeto por el medio natural. Por último, la gestión de estos bienes debe insertarse orgánicamente dentro de las actividades económicas del medio social, respetando sus particularidades y evitando tendencias segregadoras.

Conclusiones

El desarrollo de este trabajo ha permitido reflexionar sobre la importancia de disponer de un marco normativo lo suficientemente robusto que permita desarrollar estrategias de intervención y gestión del medio construido en las que se potencie la confluencia de todos los factores institucionales y económicos disponibles. Los documentos legislativos vinculados a esta temática deben tener ante todo un carácter humanista, entendiendo a la sociedad como la principal beneficiaria de la gestión patrimonial, por lo cual se necesita promover su implicación directa en todas las escalas de actuación. Por otra parte, se debe avanzar en la actualización de normativas obsoletas que, a tono con las dinámicas económicas y sociales actuales, dificultan la implementación de buenas prácticas arquitectónico-urbanas.

Precisamente en el plano de la adecuación de la legislación como herramienta para generar nuevas formas de enfrentamiento a las problemáticas urbanas, destaca lo logrado en el centro histórico de La Habana Vieja. Este constituye un ejemplo destacado del correcto aprovechamiento del potencial humano, económico y cultural de un sitio en estado de deterioro generalizado, partiendo de un cambio de paradigma en las políticas guber-

namentales tradicionales en Cuba. La apertura del espectro de administración hacia formas de gestión que garanticen la debida autonomía institucional, la diversificación de las fuentes de obtención de recursos y la reinversión de ganancias en el mantenimiento del esquema establecido permiten avanzar hacia la sostenibilidad de tan valiosa obra urbanística y social.

Es preciso reflexionar sobre la inaplazable necesidad de desterrar las prácticas superficiales cada vez más frecuentes como parte de la intervención arquitectónica y urbana, en especial si esta última se encuentra condicionada por la falta de recursos, lo cual se manifiesta en el contexto de estudio. A menudo se intenta sacar provecho del supuesto mejoramiento del hábitat en inmuebles de sectores o barrios desfavorecidos. Sin embargo, en la mayoría de los casos solo implican labores de mejoramiento de la imagen urbana con cambios mínimos en cuanto a la calidad constructiva de las estructuras, el funcionamiento de la infraestructura y el diseño de los espacios interiores y exteriores.

Por otra parte, la apertura a la participación del sector de la economía no estatal resulta imprescindible para liberar de parte de la carga que conlleva la gestión patrimonial a las instituciones pertenecientes al Gobierno. En la actualidad se padece una preocupante dependencia de los fondos obtenidos a partir de donaciones de instituciones internacionales o de los pocos recursos del erario disponibles. Por lo tanto, la legislación debería conceder mayor connotación a esta alianza de manera que, siempre bajo la supervisión estatal, se compartan las responsabilidades, montos de inversión y los dividendos que generen, según sea el caso, para la protección y la explotación económica de estos bienes patrimoniales.

Es imprescindible la conjunción entre inmuebles y el contexto urbano, poseedores ambos de valores patrimoniales, con los intereses y perspectivas de sus usuarios o de los grupos poblacionales que habitan a su alrededor y para los cuales forma parte de su dinámica de vida. Se deben desterrar premisas de intervención que traigan consigo procesos de segregación, y la consecuente marginación, que se ha ido enraizando en el hoy municipio Cerro y varios de los sectores que lo componen, como el consejo popular Latino.

Referencias

- Alfonso López, F. J. (2022). El Estadio Latinoamericano como monumento nacional. *JIT*. <https://www.jit.cu/NewsDetails.aspx?idnoticia=514150>
- Andino Diaz, P. (2015). Participación ciudadana para la transformación del Centro Histórico La Habana Vieja, Cuba. *Esempi di Architettura*, 32(1), 361-380. <https://doi.org/https://doi.org/10.3224/84741695.05>
- Asamblea Nacional del Poder Popular. (2023). *Ley General de Protección al Patrimonio Cultural y al Patrimonio Natural*, 111, 1970. <https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/ley-155-de-2022-de-asamblea-nacional-del-poder-popular>
- Asamblea Nacional del Poder Popular. (2022). *Ley 145/2022 del Ordenamiento Territorial y Urbano, y la Gestión del Suelo* 128 3395. <https://www.inotu.gob.cu/es/noticias/ley-no-145-ordenamiento-territorial-y-urbano-y-gesti%C3%B3n-suelo>
- Asamblea Nacional del Poder Popular. (2019). Constitución de la República de Cuba. *La Habana: Gaceta Oficial*, 5. <https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2019-ex5.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (1972). *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas*. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131_160218.pdf
- Carrasco, M. y Jiménez, M. (2021). Gestión del hábitat en La Habana Vieja: las cooperativas de vivienda como mecanismo de resiliencia urbana para la rehabilitación integral y el turismo sostenibles. En B. Hoffmann (Ed.), *Políticas sociales y reforma institucional en la Cuba pos-COVID* (pp. 104-127). Verlag Barbara Budrich. <https://doi.org/10.3224/84741695.05>
- Castillo, M. y Ríos, M. (2013). La Habana Vieja, un presente audaz. *on the w@terfront*, 25, 37-56. <https://raco.cat/index.php/Waterfront/article/view/263777>
- Citypopulation. (2022). *Cuba: Administrative Division*. https://www.citypopulation.de/en/cuba/admin/ciudad_de_la_habana/2310__cerro/
- Congreso Nacional de Chile. (1970). *Ley 17.288*, 14. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=28892&buscar=ley%2B20.021>
- Consejo Internacional de Monumentos y Sitios. (2011). *Declaración de París sobre el patrimonio como motor del desarrollo*. <https://culturapedia.com/2020/09/30/cartas-internacionales-patrimonio-cultural/>
- Consejo Internacional de Monumentos y Sitios. (1964). *Carta de Venecia*. <https://culturapedia.com/wp-content/uploads/2020/09/1964-carta-de-venecia.pdf>
- Coyula, M. y Rigol, I. (2005). La Calzada del Cerro. Esplendor y ocaso de La Habana neoclásica. *Arquitectura y Urbanismo*, 26 (2), 28-41. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=376839848005>
- Dirección Provincial de Planificación Física. (1999). *Regulaciones urbanísticas del municipio Cerro*.
- González, R. A. y Cabanas, G. (2000). La componente socio-residencial del medio ambiente social en Ciudad de La Habana: Un análisis territorial. *Revista de Geografía*

- Norte Grande*, 27, 199-207. <https://revistanortegrande.uc.cl/index.php/RGNG/article/view/43987>
- Leal Spengler, E. (2004). *La rehabilitación del centro histórico de La Habana: Una obra esencialmente humana*. Traumas Urbanos. https://cccb.org/rsc_gene/havana.pdf
- Levrant, N. E. (2015). Derechos fundamentales y gobernanza en el centro histórico La Habana Vieja. *Esempi di Architettura*, 32(2), 777-797. <https://doi.org/10.3224/84741695.05>
- Machado, R. (2019). *Vista de la Plaza Vieja*. La Habana.
- Ministerio de Justicia (2014). Decreto-Ley 322 modificativo de la Ley No. 65 de 1988, 80 949. *Gaceta Oficial de la República de Cuba*. <https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/gaceta-oficial-no-40-extraordinaria-de-2014>
- Molina, J. (2011). Caracterización y diagnóstico de la población, la ocupación y el desempleo. Del municipio Cerro, con énfasis en los consejos populares, el Canal y Pilar-Atarés. *Revista Novedades en Población*, 7(13), 121-154. <https://revistas.uh.cu/novpop/article/view/1684>
- Organización de Naciones Unidas. (2023). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>
- Peña, J. y Schmid, C. (2007). Mapeando La Habana. *Planificación Física-Cuba*, 46-52. https://www.researchgate.net/publication/285235378_Mapeando_La_Habana
- Pérez Cortés, M. O. (2015). La sostenibilidad social en el proceso de rehabilitación de los centros históricos: El caso del Centro Histórico La Habana Vieja. En L. Gómez Consuegra y O. Niglio (Eds.), *Conservación de centros históricos en Cuba* (pp. 341-360). Aracne.
- Rodríguez, P. (2009). *Gestión del desarrollo integral de los centros históricos. La metodología "TESIS"* [Tesis de Doctorado]. La Habana. <http://www.planmaestro.ohc.cu/recursos/papel/investigaciones/tesis-patricia.pdf>
- Valdés, M. G., Guerra, I., Pedroso, I., Pacheco, E., Guerra, M., Sánchez, O., Jaimez, E., Huelbes, J. D., Villariño, J., Leal, R. M., Campos, M. y Alcalde, J. (2002). *Diagnóstico ambiental integral del municipio Cerro*. La Habana. <https://repositorio.geotech.cu/jspui/bitstream/1234/2703/1/Diagn%C3%B3stico%20ambiental%20integral%20del%20Municipio%20Cerro.pdf>